

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 19/2020

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 26 de diciembre de 2019, la siguiente resolución:

“DECRETO: Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 se designó como Concejales Delegados con la facultad de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, en las materias que a continuación se indican, entre otras, sin facultades resolutorias, a los siguientes Concejales:

“1. Concejales Delegados de Deportes, Salud y Gobierno Abierto, a don José Antonio Gómez Morillo.

6. Concejales Delegados de Aldeas, Agricultura, Mercados, Educación y Consumo, a don Francisco Jesús Guerrero Cáceres”.

De conformidad con las facultades que me confiere la legisla-

ción vigente y, en especial, los artículos 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1. Dejar sin efecto la delegación realizada en don José Antonio Gómez Morillo en materia de Gobierno Abierto.

2. Dejar sin efecto la delegación realizada en don Francisco Jesús Guerrero Cáceres en materia de Educación.

3. Ampliar la delegación realizada a don Francisco Jesús Guerrero, en materia de Gobierno Abierto.

Notifíquese a los concejales delegados, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Tablón de edictos electrónico y Web municipal, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 3 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por la Secretaria General Accidental, Inmaculada Berral Prieto.